IES GARCÍA LORCA

Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa

LA

PROGRAMACIÓN

DIDÁCTICA

**GENERALIDADES**

 Un objetivo, sin una programación, es sólo un deseo.

 Programar es un factor de calidad.

 Los principales grados de calidad en una programación son los siguientes:

 - Objetivos adecuados, alcanzables y bien definidos.

 - Desglose de cada objetivo en actividades o tareas.

 - Criterios de evaluación con indicadores precisos.

 La programación que podemos catalogar de más rudimentaria, sin calidad, es la que sólo contiene formulación de objetivos, a veces grandilocuentes, pero sin concreción en actividades o tareas y sin fijación de criterios para valorar su consecución.

 Los objetivos han de formularse en infinitivo, han de ser concretos y posibles y deben estar contextualizados, responder a la finalidad de la programación.

 Como los objetivos tienen una formulación amplia, para trabajarlos elaboraremos una serie de actividades relacionadas con cada objetivo. Éste es un elemento que añade calidad en una programación. Las actividades o tareas de desglose del objetivo se formulan con sustantivos como “realización”, “cumplimentación”, “mejora”, “elaboración”, etc. Y deben cubrir todos los aspectos del objetivo que queremos conseguir.

 Pero, para que una programación sea útil y de calidad, lo más relevante es que contenga criterios de evaluación o indicadores de consecución del objetivo, generalmente a través de la evaluación de las actividades o tareas en que hemos desglosado el objetivo. Ésta es la verdadera diferencia entre una programación que es un verdadero instrumento de trabajo y un papel que una vez elaborado no sirve para casi nada. Veamos un ejemplo:

 - Objetivo: Formar al alumnado en TIC.

 - Actividades:

 . Impartición de conceptos teóricos sobre las TIC.

 . Práctica en el ordenador de los conceptos teóricos dados.

 . Aplicación en clase de lo aprendido.

 - Evaluación:

 Grado de participación del alumnado.

 ¿QUÉ GRADO?

 Otra cuestión a considerar es la de los criterios indefinidos, que pueden ser interpretados de muy diferentes formas. Veamos un ejemplo:

 - Criterios de evaluación en formación del alumnado en TIC:

 . Realiza análisis que superan la mera descripción de situaciones digitales, abordando causas y consecuencias.

 . Identifica la información más relevante de la teoría de las TIC.

 . Utiliza estrategias adecuadas para la realización de operaciones digitales.

 . Sabe escuchar y apreciar las intervenciones orales sobre TIC.

 . Comunica oralmente hechos y vivencias relativos a las TIC con una estructura que asegura un sentido global a lo comunicado.

 . Considera todas las destrezas que intervienen en el estudio de una situación digital problemática.

¿TODOS ENTENDEMOS LO MISMO CUANDO LEEMOS ESTAS FORMULACIONES?

 La formulación de los objetivos generales es el apartado fundamental de la programación didáctica, base de las actuaciones contenidas en el resto de los apartados y punto de partida para la evaluación interna, que culminará en la Memoria Final.

 Ahora bien, no basta con la simple formulación de los objetivos. De cada objetivo han de establecerse criterios de evaluación o indicadores (generalmente contrastes a través de cuestionarios, encuestas, resultados escolares, número de actividades formativas realizadas o cualesquiera otros criterios para la evaluación), al tiempo que se detallarán las tareas o actividades encaminadas a la consecución de los objetivos, fijando los tiempos de realización y los responsables.

 La formulación de los objetivos de la programación didáctica es el apartado verdaderamente creativo, en tanto que el resto de los apartados de dicha programación son meramente descriptivos.

 Un objetivo es un deseo. Pues bien, en una programación que se precie, al lado del deseo debe estar el cómo conseguirlo (actividades o tareas para ello).

 Sabemos ya, que además de expresar el objetivo (claro, alcanzable, ...) debemos desglosar las actividades o tareas necesarias para alcanzarlo. Pero nos falta lo más difícil y, a la vez, lo que más responde al enfoque de calidad: en un enfoque de calidad, la programación por objetivos lleva aparejada la evaluación por criterios de evaluación (indicadores de consecución). Esto es tanto más importante de entenderlo -y efectuarlo- cuanto que podemos ser muy grandilocuentes al establecer el objetivo, pero si no precisamos, en el momento inicial, cómo vamos a medir su consecución, caemos en simple palabrería.

 Continuando con el ejemplo anterior, en una programación de la asignatura TIC nos podemos encontrar:

 - Objetivos generales:

 . Impulsar el gusto por las TIC.

 . Mejorar el uso de las TIC en el alumnado.

 . Lograr mayor implicación del alumnado en las TIC.

 . Usar las TIC adecuadamente.

 Estos objetivos son, sin duda, bien intencionados, pero suelen quedarse aquí. En la Memoria Final figurará algo así como: se ha conseguido el objetivo 1 en grado notable, el objetivo 2 de forma aceptable, ... Ahora bien, ¿ cómo se demuestra esto, de forma profesional, de manera que no requiera un acto de fe? ¿Y si otro profesor opina lo contrario?

 Entonces, para que una programación didáctica sea de calidad, siempre que expresemos un objetivo, debemos asociarle un criterio de evaluación (indicador), con el que mediremos su consecución.

 La planificación por objetivos-evaluación por criterios de evaluación, surgió en el mundo de la empresa, más concretamente en la industria. En este ámbito, asociar criterios de evaluación a objetivos es muy fácil, porque éstos son cuantitativos. Así, por ejemplo, si el objetivo es “aumentar la producción”, el criterio de evaluación podría ser “lograr una producción un 10 % superior”. Sin embargo, en la educación estamos en el medio social, en el cual no es tan fácil encontrar referencias cuantitativas, por lo que es más difícil construir la pareja objetivo-criterio de evaluación. Por eso, nos ayudamos desglosando los objetivos en actividades o tareas. Veámoslo en nuestro ejemplo, para el caso del siguiente

 - Objetivo general:

 . Impulsar el gusto por las TIC.

 Nos sería difícil encontrar la forma de medir su consecución, de forma que al final del curso nadie pueda dudar del grado en que expresamos su consecución. Y no sería nada científico ni profesional decir, sin pruebas, “hemos conseguido el objetivo”.

 Sin embargo, si dicho objetivo general lo desglosamos en actividades como éstas:

 . Realización de cursos monográficos sobre las TIC.

 . Redacción sobre las ventajas e inconvenientes que presentan las TIC.

 . Uso del ordenador personal.

 . Modernización de la dotación de ordenadores del Centro.

 Entonces, ya es más fácil buscar criterios de evaluación a ese objetivo general:

 . Al menos, diez alumnos realizan una redacción sobre las TIC en el año académico.

 . El alumnado que cursa la asignatura de las TIC elabora un mural con cinco ventajas y cinco inconvenientes de las mismas.

 . Al menos, el 80 % del alumnado que cursa la asignatura de las TIC usa diariamente el ordenador personal.

 . El Centro aumenta la dotación de ordenadores en diez unidades.

**ELEMENTOS DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**

**La programación didáctica**

 La programación didáctica se puede definir como la descripción previa y ordenada de todo aquello que el profesor y los alumnos deben realizar para conseguir los objetivos educativos.

 En la práctica podemos distinguir tres tipos de programación didáctica:

1. Programación larga: Es la que se realiza, de forma general, para un curso académico.
2. Programación intermedia: Es la que se realiza para un trimestre, con una concreción intermedia, teniendo en cuenta la programación larga.
3. Programación corta: Es la que se realiza para una unidad didáctica, con la máxima concreción, teniendo en cuenta la programación intermedia.

**Determinación de las condiciones previas**

 Es preciso determinar las condiciones reales que existen antes del proceso de enseñanza-aprendizaje.

 Estas condiciones vienen dadas por:

1. El entorno: Hay que precisar las características del entorno en el que se desenvuelven los alumnos.
2. Los alumnos: Hay que precisar las características personales del alumnado (conocimientos previos existentes, aficiones, actitudes, aptitudes, etc.).

**Objetivos**

 Los objetivos educativos se pueden definir como experiencias que se pretenden alcanzar en unas determinadas situaciones de enseñanza-aprendizaje.

 Los objetivos educativos deben tener principalmente las siguientes características:

1. Tener en cuenta la realidad sobre la que se pretende actuar.
2. Deben reflejarse con claridad.
3. La formulación debe ser precisa.
4. Deben ser completamente mensurables.
5. La formulación debe ser unitaria, esto es, cada objetivo debe referirse a un solo proceso.

**Contenidos**

 Se trata de aquellos aspectos que los alumnos deben aprender.

 Se seleccionan de la correspondiente legislación educativa.

**Actividades**

 La programación de las actividades es uno de los apartados más importantes de la programación didáctica, y en él hay que distinguir dos vertientes:

1. Actividades del profesor: motivación, enseñanza, orientación.
2. Actividades de los alumnos: deben ser abundantes, variadas, adaptadas al nivel evolutivo del alumnado, con una presentación progresiva.

 En cualquier caso, debe tenerse en cuenta que las actividades de los alumnos son, sin duda, las más importantes, lo cual debe reflejarse, naturalmente, en el tiempo que se les dedique.

**Agrupamientos**

 El agrupamiento de los alumnos depende, evidentemente, del tipo de actividad que se vaya a realizar, pudiéndose considerar los siguientes tipos de agrupamiento flexible:

1. Gran grupo (dos o más clases).
2. Grupo medio (una clase).
3. Grupo pequeño (equipo de trabajo).
4. Sujeto aislado (trabajo individual).

**Material**

 En la programación larga la relación de material a utilizar debe ser genérica, concretando progresivamente en la intermedia y, sobre todo, en la corta. En esta última interesa que la concreción sea máxima.

 En todo caso, el material debe ser convenientemente programado, porque es preciso saber que va a estar disponible cuando haya que utilizarlo.

**Espacio**

 También debe ser programado para, sobre todo, prevenir que el espacio a utilizar no va a estar ocupado cuando lo necesitemos por otros grupos a la vez.

**Temporalización**

 Las actividades han de ser distribuidas de acuerdo con el tiempo disponible.

**Evaluación**

 Evaluar es sinónimo de valorar, de hacer un juicio valorativo o estimativo de algo. Siempre estamos haciendo valoraciones más o menos trascendentes. La evaluación educativa es trascendente.

 La evaluación, que, de acuerdo con la legislación vigente, debe ser continua, sin que ello excluya pruebas -orales o escritas- puntuales, nos permitirá comprobar si los objetivos previamente fijados han sido o no alcanzados.

 Si los objetivos han sido alcanzados se llevarán a cabo actividades de proacción, que también deben ser convenientemente programadas.

 Si los objetivos no han sido alcanzados habrá que realizar actividades de retroacción que también deben ser previstas con la suficiente antelación.

**CONCLUSIÓN**

 En definitiva, resumiendo lo más importante, si los objetivos están bien definidos, si son coherentes con la finalidad perseguida y si, finalmente, podemos evaluarlos de forma objetiva, la programación didáctica realizada será útil y provechosa, un instrumento, en suma, para conseguir un buen resultado en el proceso de enseñanza-aprendizaje, que es, sin duda, lo que todo el profesorado del Centro desea.

 Para ello, por otra parte, habrá que tener en cuenta, como queda dicho, la vigente legislación educativa al respecto (Ver síntesis, efectuada por el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa, del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato).

**IES GARCÍA LORCA**

**Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa**

**SÍNTESIS DEL REAL DECRETO 1105/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO BÁSICO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y DEL BACHILLERATO**

**GENERALIDADES**

**Objeto**

 El presente Real Decreto tiene por objeto establecer el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

**Definiciones**

CURRÍCULO

 Es la regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza-aprendizaje.

OBJETIVOS

 Son los referentes relativos a los logros que el estudiante debe alcanzar.

COMPETENCIAS

 Son capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos

 Se consideran las siguientes competencias clave:

* Lingüística.
* Matemática.
* Social.
* Emprendimiento.
* Digital.
* Aprender a aprender.
* Cultural.

CONTENIDOS

 Son el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos y de las competencias clave.

 Se ordenan en asignaturas, que se clasifican en materias y ámbitos.

 El currículo básico de las materias troncales se encuentra en el Anexo I.

 El currículo básico de las materias específicas se encuentra en el Anexo II.

 Son contenidos transversales: comunicación lingüística, TIC, emprendimiento, educación cívica, no discriminación, resolución pacífica de conflictos, ecología, vida saludable, seguridad vial.

 Corresponde principalmente: al Gobierno Central, el diseño de las materias troncales y específicas y de las pruebas de evaluación final; a las Comunidades Autónomas, el diseño de las materias de libre configuración autonómica; y a los centros docentes, adaptar dichas materias a las necesidades de su alumnado, para lo cual se reconoce su autonomía pedagógica y organizativa.

 Todas las materias del currículo deben participar, desde su parcela correspondiente, en el desarrollo de las competencias clave del alumnado.

METODOLOGÍA

 Es el conjunto de estrategias para posibilitar el aprendizaje del alumnado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

 Son los referentes específicos para evaluar el aprendizaje del alumnado.

 Los criterios de valuación deben servir de referencia para valorar el grado de desarrollo competencial del alumnado en cada materia.

 Para evaluar el grado de dominio de las competencias del alumnado, el profesorado, que habrá de tener en cuenta el principio de atención a la diversidad, en particular por lo que respecta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (neae), utilizará procedimientos e instrumentos de evaluación variados, que incluyan procedimientos que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus propios logros, como la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación. En todo caso, los distintos procedimientos de evaluación utilizables, tales como las pruebas orales y escritas, los trabajos de clase o la observación sistemática y registrada del trabajo del alumnado, que deben situarse dentro de la evaluación continua, permitirán la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente.

ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES

 Son las especificaciones de los criterios de evaluación.

 Los criterios de evaluación se desglosan en estándares de aprendizaje evaluables, los cuales, al ser elementos de mayor concreción que los criterios de evaluación, y a la vez observables y medibles, permitirán valorar el rendimiento alcanzado por los alumnos y alumnas en cada una de las competencias clave.

 El conjunto de estándares de aprendizaje evaluables de las diferentes materias que se relacionan con una misma competencia da lugar al perfil de esa competencia, cuya elaboración facilitará la evaluación competencial del alumnado.

**EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

**Principios generales**

 La Educación Secundaria Obligatoria, que tiene como finalidad lograr que los alumnos adquieran los elementos básicos de la cultura, desarrollar en ellos hábitos de trabajo, prepararles para su incorporación a estudios posteriores o al mundo laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones como ciudadanos, se organiza de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado, y en ella se prestará especial atención a la orientación de éste.

 La escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (neae) se regirá por los principios de normalización e inclusión y podrá seguir adaptaciones curriculares (significativas y no significativas), debiendo superar en todo caso la evaluación final para obtener la titulación correspondiente.

 Los/as padres/madres deberán participar en el proceso educativo de sus hijos/as, pudiendo, en particular, suscribir compromisos educativos y de convivencia.

 Los centros elaboraran sus propuestas pedagógicas para esta etapa desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común, para lo que arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el aprendizaje en equipo.

 Las principales medidas de atención a la diversidad son: orientación educativa, adaptaciones curriculares, agrupamientos flexibles, apoyo en grupos ordinarios, desdoblamiento de grupos, oferta de materias específicas, integración de materias en ámbitos de conocimiento, refuerzo para el alumnado de incorporación tardía, programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

 La integración de materias en ámbitos de conocimiento se podrá practicar en 1º de ESO para facilitar el tránsito de Primaria a Secundaria.

 El alumnado de incorporación tardía recibirá un refuerzo educativo que le permita su integración escolar, la recuperación de su desfase y la continuación de sus estudios. Si el desfase es de hasta dos años, podrá ser escolarizado en el curso que le corresponda por edad; si es de más de dos años, podrá ser escolarizado en el curso anterior al que le corresponda por edad; si el desfase es grave en Lengua castellana, recibirá una atención específica, que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario lectivo.

 Los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento se organizan en 2º y 3º de ESO, para el alumnado con dificultades, que haya repetido o que repita una vez, previa evaluación psicopedagógica y aceptación del alumno y de sus padres, con la finalidad de que pueda cursar el 4º ESO por la vía ordinaria y obtener el título correspondiente. Se podrán organizar de forma integrada en el grupo ordinario (con una propuesta curricular específica) o de forma diferenciada (con una organización de las materias en tres ámbitos: lingüístico-social, matemático-científico y de lenguas extranjeras) (de forma similar a los anteriores programas de diversificación curricular).

**Objetivos**

 Los relacionados con los contenidos transversales.

 Loa relacionados con las distintas materias.

**Organización**

 La ESO se organiza en materias y comprende dos ciclos: Primero (1º, 2º, 3º) y Segundo (4º).

ORGANIZACIÓN DEL PRIMER CICLO

1º ESO

Materias troncales

. Lengua castellana

. Primera Lengua Extranjera

. Matemáticas

. Geografía e Historia

. Biología y Geología

Materias específicas

. Educación Física

. Religión o Valores Éticos

. Mínimo 1 y máximo 4 de las siguientes: Segunda Lengua Extrajera, Cultura Clásica, Emprendimiento, Educación Plástica, Música, Tecnología, Religión (si no la han elegido antes), Valores Éticos (idem).

Materias de libre configuración autonómica

. Lengua cooficial

. Una materia más a determinar

2º ESO

Materias troncales

. Lengua castellana

. Primera Lengua Extranjera

. Matemáticas

. Geografía e Historia

. Física y Química

Materias específicas

(Igual que en 1º ESO)

Materias de libre configuración autonómica

(Igual que en 1º ESO)

3º ESO

Materias troncales

. Lengua castellana

. Primera Lengua Extrajera

. Matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas o Matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas

. Geografía e Historia

. Biología y Geología

. Física y Química

Materias específicas

(Igual que en 1º ESO)

Materias de libre configuración autonómica

(Igual que en 1º ESO)

ORGANIZACIÓN DEL SEGUNDO CICLO

OPCIÓN DE ENSEÑANZAS ACADÉMICAS

Materias troncales

. Lengua castellana

. Primera Lengua Extranjera

. Matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas

. Geografía e Historia

. Al menos 2 materias de las siguientes: Biología y Geología, Física y Química, Latín, Economía.

Materias específicas

(Igual que en 1º ESO, suprimiendo Emprendimiento y añadiendo: Cultura Científica, Filosofía, Artes Escénicas y una materia troncal no cursada)

Materias de libre configuración autonómica

(Igual que en 1º ESO)

OPCIÓN DE ENSEÑANZAS APLICADAS

Materias troncales

. Lengua castellana

. Primera Lengua Extranjera

. Matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas

. Geografía e Historia

. Al menos 2 materias de las siguientes: Ciencias de la Actividad Profesional, Emprendimiento, Tecnología

Materias específicas

(Igual que en 1º ESO, suprimiendo Emprendimiento y añadiendo: Cultura Científica, Filosofía, Artes Escénicas y una materia troncal no cursada)

Materias de libre configuración autonómica

(Igual que en 1º ESO)

**Evaluación**

 La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, que será realizada por el equipo docente coordinado por el/la tutor/a, será continua (en el proceso de evaluación continua cuando el progreso del alumno o alumna no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo, que se adoptarán tan pronto se presenten las dificultades), formativa (será un instrumento para la mejora tanto del proceso de enseñanza como del proceso de aprendizaje) e integradora (debiendo tenerse en cuenta desde todas y cada una de las materias la consecución de los objetivos y de las competencias clave de la etapa, lo que no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes).

 Al finalizar la ESO, los alumnos y alumnas que hayan superado todas las materias (con solo dos excepciones que no sean simultáneamente Lengua castellana y Matemáticas) realizarán una evaluación individualizada, mediante una prueba elaborada para cada convocatoria por el Ministerio de Educación, en la que se comprobarán los resultados relativos a logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias clave correspondientes, resultados que deberán ser tenidos en cuenta por los centros docentes para establecer los correspondientes planes de mejora.

 Los alumnos y alumnas repetirán curso (una vez en el mismo curso y dos veces como máximo en la etapa) cuando tengan evaluación negativa en dos materias que sean simultáneamente Lengua castellana y Matemáticas o en tres o más materias, aunque en todos estos casos podrán promocionar si lo estima conveniente el correspondiente equipo educativo, bien entendido que las materias suspensas habrán de ser recuperadas mediante un plan personalizado de recuperación. En todo caso, se entregará a cada alumno y alumna al finalizar cada curso y se archivará un Consejo Orientador con las indicaciones pertinentes.

 Para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será necesaria una calificación final de dicha etapa igual o superior a 5 puntos sobre 10 (con un peso del 70 % la media de las calificaciones) y la superación de la evaluación final (con un peso del 30 % la nota obtenida). Los alumnos y alumnas que no obtengan título recibirán una certificación oficial.

**BACHILLERATO**

**Principios generales**

 El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar a los alumnos y alumnas una formación que les capacite para acceder a la educación superior, incorporarse a la vida activa con competencia y desarrollar funciones sociales.

 En Bachillerato las actividades educativas favorecerán la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados, y entre ellas ocuparán un lugar destacado las que estimulen el interés por la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público. Además se prestará especial atención al alumnado con neae.

**Objetivos**

 Los relacionados con los contenidos transversales.

 Loa relacionados con las distintas materias.

**Organización**

 El Bachillerato, al que podrán acceder los/as alumnos/as que estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y hayan superado la evaluación final de la ESO por la opción de enseñanzas académicas, lo/as que estén en posesión del título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño y los/as que estén en posesión del título de Técnico Deportivo, comprende dos cursos y en él podrán permanecer en régimen ordinario durante un máximo de cuatro años.

 El Bachillerato se organiza en tres modalidades:

 Ciencias de la Naturaleza.

 Humanidades y Ciencias Sociales

 Artes.

 Cada una de estas modalidades comprende:

 . Materias troncales

 . Materias específicas

 . Materias de libre configuración autonómica

**Evaluación**

 La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias, sin perjuicio de que el equipo docente, coordinado por el/la tutor/a, valore su evolución en el conjunto, siendo en todo caso los referentes para las materias troncales y específicas los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de los Anexos I y II.

 Los alumnos y las alumnas, una vez superadas todas las materias del Bachillerato, realizarán una evaluación individualizada al finalizar el mismo, mediante una prueba, en la que se comprobará el logro de los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes, y para superar la cual se requerirá una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.

 Para obtener el título de Bachiller será necesaria una calificación final de esta etapa (calificación de las materias cursadas superadas y calificación de la prueba final superada) igual o superior a 5 puntos sobre 10.